

Resolución N° 2608

Exp. 2026-25-3-003496

Montevideo, - 8 JUN. 2026

VISTO: El "Reglamento de Evaluación del Estudiante de la Educación Media Superior" (REEMS), aprobado por Acta N°38, Resolución N°2678 de fecha 1° de noviembre de 2024 recaída en Exp. 2024-25-1-000995 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por Resolución N°3801/25, Acta N°45 de fecha 23 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo Central, se toma conocimiento y se aprueba la modificación del Reglamento Evaluación del Estudiante (REDE) y del Reglamento de Evaluación del Estudiante EMS (REEMS), comunicada por Circular N° 3873 de febrero de 2026 de la DGES.

CONSIDERANDO: I) Que Secretaría Docente tomando conocimiento de las actuaciones remitidas por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, relativas a la revisión del Calendario Anual de la Dirección General de Educación Secundaria, en lo concerniente al inicio y finalización de cursos, así como a su actualización de acuerdo con la Circular N° 3873, adjunta de folios 2 a 7 el trabajo realizado por la comisión conformada por Inspección Docente y dicha Dirección;

II) que asimismo, se adjunta en obrados a folio 8 el aporte efectuado por el Departamento de Planes y Programas y, a folio 9, luce el calendario vigente actual, corresponde destacar que Inspección Técnica y Secretaría Docente coinciden con lo trabajado y los aportes realizados;

III) que se entiende pertinente aprobar y dar a publicidad las referidas modificaciones, complementarias al "Reglamento del Estudiante de la Educación Media Superior" (REEMS), aprobado por Acta N°38, Resolución N°2678 de fecha 1° de noviembre de 2024, recaída en Exp. 2024-25-1-000995 del Órgano Rector.

ATENTO: a lo expuesto.

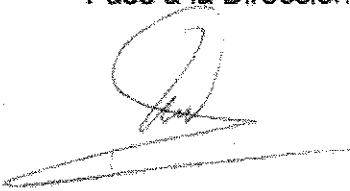
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar las modificaciones en el ámbito de la DGES complementarias al "Reglamento del Estudiante de la Educación Media Superior" (REEMS), aprobado por Acta N°38, Resolución N°2678 de fecha 1° de noviembre de 2024, recaída en Exp. 2024-25-1-000995 del Consejo Directivo Central, comunicada por Circular N°3873 de febrero de 2026 de la DGES, de acuerdo al detalle que luce de folio 2 a 7 el cual forma parte integral de la presente Resolución.

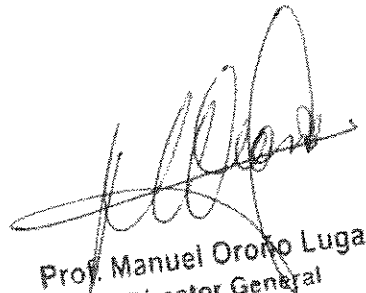
Líbrese Circular.

Dese cuenta al Consejo Directivo Central.

Pase a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Orono Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria